

# **Decreto 37/2019, de 23 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la corrección de un error en el Decreto 29/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 79/2014, de 10 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid.**

**Se ha advertido error en el Decreto 29/2019, de 9 de abril, por el que se modifica el Decreto 79/2014, de 10 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid.**

El error consiste en la omisión del Anexo III citado en el artículo 17 relativo a la declaración responsable de inicio de la actividad de alojamiento turístico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2.1 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, aprobado por Decreto 210/2003, de 16 de octubre, se procede a la corrección de dicho error mediante el presente decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes en funciones, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión de 23 de abril de 2019,

**DISPONE**

Se ha advertido error en el Decreto 29/2019, de 9 de abril, por el que se modifica el Decreto 79/2014, de 10 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid.

El error consiste en la omisión del Anexo III citado en el artículo 17 relativo a la declaración responsable de inicio de la actividad de alojamiento turístico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2.1 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, aprobado por Decreto 210/2003, de 16 de octubre, se procede a la corrección de dicho error mediante el presente decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes en funciones, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión de 23 de abril de 2019,

**DISPONE**

## **Primero.**

Corregir el error del Decreto 29/2019, de 9 de abril, adicionando un apartado diez al artículo único del Decreto 29/2019, de 9 de abril, en los siguientes términos:

Diez.

Se modifica el Anexo III, con el siguiente contenido:

## **Segundo.**

El presente Decreto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de abril de 2019.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deportes en funciones, JAIME MIGUEL DE LOS SANTOS GONZÁLEZ

El Presidente en funciones, PEDRO MANUEL ROLLÁN OJEDA